

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR**EXPEDIENTE S-04105-2023****“GESTOR INTEGRAL CCTV RTVE”**

El presente informe tiene por objeto realizar la evaluación de los criterios que dependen de juicio de valor referido en la cláusula 10ª del Pliego de condiciones generales (PCG) de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de Gestor Integral CCTV RTVE.

EMPRESAS LICITADORAS

Dos empresas han presentado ofertas a la licitación, las cuales se detallan a continuación:

- UTE AMBAR SYE-TELECO
- CIA DE SEGURIDAD OMEGA SA

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

De acuerdo con la cláusula 10ª del PCG anexo II, con la finalidad de adjudicar el contrato en base a la mejor relación calidad-precio, basado en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, se establecieron criterios cualitativos que permitirán calificar el valor técnico de la oferta, siendo los criterios evaluables mediante juicios de valor son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)	20
7.1.1 Diagrama de Gantt y memoria justificativa	8
7.1.2 Programación detallada de actividades	8
7.1.3 Plan de formación.	4

La aplicación de los puntos sujetos a juicio de valor (P_{jv}) se realiza mediante fórmulas matemáticas, aplicando la suma de puntos en cada uno de los apartados que se relacionan en la tabla resultante, en la parte correspondiente a Criterios de valoración sometidos a juicio de valor y previa evaluación de la documentación correspondiente (sobre B).

La elección de la fórmula responde al interés de clasificar las ofertas de los diferentes licitadores por comparación entre ellas. Siendo el objeto de la licitación el suministro e instalación de equipamiento de muy

diversa naturaleza, y siendo finalista en cuanto a disponer de un sistema con alto grado de integración entre el equipamiento y la operación de mismo, a partir de los requisitos mínimos exigidos, se priman las ofertas que, por comparativa con el resto, presentan elementos diferenciales que muestran la capacidad de comprensión del objetivo del proyecto, la eficiencia en el diseño de ejecución del mismo y la entrega del sistema en su globalidad en las condiciones más ventajosas para CRTVE.

La aplicación de puntuación en cada uno de los apartados sujetos a juicio de valor se realizará en la forma siguiente:

- La documentación presentada se analizará para cada uno de los apartados de forma individual en cuanto a su contenido (aspectos concretos de la oferta directamente relacionados con el servicio), calidad técnica y solidez del desarrollo (adecuación a la oferta y argumentación de la misma).
- Para que el contenido de cada apartado de la oferta sea tenido en consideración será condición indispensable responder de forma concreta a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, no obteniendo puntuación en caso contrario. Deberá tener un orden y contenido coherente con la valoración que se va a realizar en cada apartado no considerándose documentos genéricos que agrupen información de los diferentes apartados sujetos a valoración.
- Para los apartados que respondan a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, se efectuará una comparación de cada apartado de las diferentes ofertas en función de las ventajas que presenta para RTVE el apartado de la oferta en cuanto a contenido, calidad técnica y solidez del desarrollo. De dicha comparación se establecerá un número de niveles de calificación. Los diferentes niveles comprenden el conjunto de características semejantes que proporcionan homogeneidad a sus cualidades produciendo un determinado efecto o finalidad.
- De dicha comparación se obtendrá el Número de niveles de calificación (N) del apartado. El valor de N será como máximo el número de ofertas recibidas cuando las ofertas sean muy diferentes, pudiendo ser este número N variable en función de si varias ofertas presentan características similares en dicho apartado. En este caso, las ofertas similares se agruparían en un mismo nivel, disminuyendo por tanto del número de niveles N del apartado.
- Una vez obtenido el valor N se procederá a calificar el apartado de cada oferta en función del grado de conformidad o adecuación a los requisitos técnicos solicitados en cada apartado (1 la mejor calificada, y en orden numeral ascendente en función de su menor grado de conformidad).
- En la comparativa del apartado concreto de todas las ofertas, los apartados calificados en nivel C=1 obtendrán el 100% de la puntuación asignada al mismo, y los valorados en el nivel C de mayor valor el 20%.
- Los apartados calificados en niveles intermedios obtendrán puntos porcentuales (<100% y >20%) en función del número de niveles de calificación obtenido tras la evaluación del apartado de todas las ofertas.
- Cada apartado de la oferta presentada por el licitador obtendrá una puntuación (P) en función de la idoneidad y adecuación a los parámetros particulares solicitados para cada uno de ellos y de forma general según los párrafos precedentes.

Tras la asignación de cada apartado a los niveles de calificación, la fórmula matemática de asignación de puntos, para cada apartado, responde a la siguiente metodología:

- Pa = Puntos asignados a la valoración de cada apartado (apartados correspondientes a la tabla Criterios de valoración sometidos a juicio de valor, considerados de forma individual).
- N = Número de niveles de calificación obtenidos en cada apartado de las ofertas sujetas a valoración.
- D = Distribución de puntos en función del número de niveles obtenidos tras la calificación de cada apartado de las ofertas.
Respondiendo a la fórmula Excel: $D = SI(N=1;0,8;(0,8/(N-1)))$
En caso de que N=1 (mismo nivel de calificación del apartado de todas las ofertas), la distribución asignada en las mismas será del 100%.
- C = Calificación o posición de la oferta en función del grado de conformidad o adecuación a los requisitos técnicos solicitados en cada apartado (1 la mejor calificada, y en orden numeral ascendente en función de su menor grado de conformidad). Dos o más ofertas, en caso de que presenten similar nivel de adecuación a los requisitos solicitados, podrán obtener la misma calificación.
- Fa = Factor de aplicación. Ponderación sobre la posición de la oferta en función de la distribución de puntos. Este Factor (entendido como cantidad o expresión que puede multiplicarse para formar un producto) posteriormente asignará el porcentaje de puntos a cada apartado.
Respondiendo a la fórmula Excel: $Fa = SI (N=1;1; SI (Y (N=2; C=2);0; N-C))$
- %a = Porcentaje de aplicación.
Mediante las fórmulas intermedias obtenidas en N, D, C y Fa, indicadas anteriormente, se concreta que porcentaje de puntos se asigna al apartado de cada oferta en función a la posición en que haya quedado calificada.
- Respondiendo a la fórmula Excel: $\%a = (D \times Fa) + 0,2$
- P = Puntos asignados al apartado de la oferta del licitador. Puntos asignados al apartado multiplicado por el porcentaje de aplicación de la oferta del licitador.
 $P = Pa \times \%a$
- **P_{jt} = Puntos totales obtenidos sujetos a juicio de valor.**
 $P_{jt} = \sum P$

RESULTADOS DE PUNTOS ASIGNADOS A OFERTAS TÉCNICAS

De la revisión de las ofertas valoradas, estas obtienen la siguiente puntuación (P_{jv}):

- UTE AMBAR SYE-TELECO 13,60 puntos.
- CIA DE SEGURIDAD OMEGA SA 20,00 puntos.

Conforme al apartado 9 del Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se seleccionarán aquellas propuestas que obtengan una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación técnica máxima, siendo dicho umbral en la presente licitación Pt = 10 puntos.

En la documentación que se refleja a continuación (Anexos I y II) se pueden consultar tanto la tabla de fórmulas con la clasificación y calificación de los diferentes apartados, así como la justificación de las puntuaciones asignadas.

ANEXO I

		UTE AMBAR SYE-TELECO					CIA DE SEGURIDAD OMEGA SA				
Pa Puntos del apartado	Apartado	N Niveles de Clasificación	D Distribución de puntos	C	Fa Factor de aplicación	%a Porcentaje de aplicación	P	C	Fa Factor de aplicación	%a Porcentaje de aplicación	P
Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)	8	7.1.1 - Diagrama de Gantt y memoria descriptiva	80,00%	2	0	20,00%	1,60	1	1	100,00%	8,00
	8	7.1.2 - Programación detallada de actividades	80,00%	1	1	100,00%	8,00	1	1	100,00%	8,00
	4	7.1.3 - Plan de formación.	80,00%	1	1	100,00%	4,00	1	1	100,00%	4,00
	20	TOTAL MEMORIA TECNICA					13,60				20,00
Pjv	20,00						13,60				20,00
Pt - TOTAL	20,00						13,60				20,00

ANEXO II - EVALUACIÓN DE APARTADOS DE LAS OFERTAS

6.1 PROGRAMA DE TRABAJO

Para el Programa de Trabajo de cada propuesta se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos; su coherencia; el buen conocimiento del alcance técnico de las actuaciones donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos.

Se valorará también la coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución.

La documentación a presentar incluirá:

6.1.1 Diagrama de Gantt y una memoria que justifique y detalle suficientemente la realización de las actividades en el plazo establecido.

UTE AMBAR SYE-TELECO

Incluye desglose de tareas (42 tareas) detallado en diagrama de Gantt, El contenido de las tareas se describe de forma genérica asociada a los perfiles del equipo de trabajo. Contenido coherente de actividades y condiciones de ejecución.

Calificación (C) = 2

CIA DE SEGURIDAD OMEGA SA

Incluye desglose de tareas (67 tareas) detallado en diagrama de Gantt, asignación de recursos y planificación vinculada a tareas concretas en función de las diferentes localizaciones. Aporta desglose de actividades individualizadas tanto en acciones relacionadas con el hardware como en el software, asignadas a los perfiles del equipo de trabajo, conteniendo información avanzada relacionada con el alcance y procesos de creación de la plataforma de gestión prevista en la ejecución del proyecto.

Calificación (C) = 1

6.1.2 Programación detallada de las distintas actividades y fases necesarias hasta concluir y entregar a CRTVE, en perfecto estado de funcionamiento. Recogerá todas las especificaciones y operaciones necesarias para ejecutar el Proyecto, incluyendo las condiciones de montaje o de ejecución de las obras, planificación de trabajos, de las puestas en servicio/pruebas para garantizar la correcta funcionalidad, fiabilidad y seguridad, las configuraciones previstas, los riesgos a cubrir para el cumplimiento de los plazos establecidos, las pruebas a desarrollar antes de realizar la recepción y las condiciones de explotación y operación.

Todas las ofertas contienen descripción general de las actividades objeto del proyecto.

UTE AMBAR SYE-TELECO

Calificación (C) = 1

CIA DE SEGURIDAD OMEGA SA

Calificación (C) = 1

6.1.3 Plan de formación. Plan de formación propuesto para la correcta formación del personal de mantenimiento y operación: recursos formativos utilizados, perfil de los formadores, objetivos, material e instalaciones a utilizar.

Todas las ofertas reflejan propuestas ajustadas a los objetivos de formación de personal técnico y operativo.

UTE AMBAR SYE-TELECO

Calificación (C) = 1

CIA DE SEGURIDAD OMEGA SA

Calificación (C) = 1